# Bullin



# 

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARFA DE INSERCIONES

OVIEDO . . . 10 PESETAS TRIMESTRE.

PROVINCIA . . . 12 "

NUMERO SUELTO. . 0'50
LINEA O FRACCION . 1

EL PAGO ES ADELANTADO

#### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. SE PUBLICA TODOS LOS DIA CAREDITA LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

#### DIRECCION:

Oficinas Residencia Provincial de Niños

# Ministerio de Industria y Comercio

### Dirección general de Comercio y Política Arancelaria

Anuncio publicando instancia de D. Joaquin Adriano Rodriguez Vega, Director Gerente de «Pesquerías Asturianas S. A.», so licitando la admisión temporal de hojalata para envases.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 7.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de.
Admisiones Temporales de 14 de
abril de 1888, aprobado por Decreto Ley de 16 de agosto de 1930,
teniéndo en cuenta lo establecido
en la Orden de este Ministerio de.
9 de noviembre de 1939 y a los
efectos de las alegaciones que puedan formular, dentro del plazo de
diez dias, quienes se estimen afectados por la concesión, se publica
la siguiente instancia extractada:

D. Joaquin Adriano Rodriguez Vega, como Director Gerente de la Entidad «Pesquerias Asturianas S. A.», domiciliada en Luanco (Oviedo), donde se dedica a la fabricación de conservas y salazos nes de pescados, por lo que satisface la correspondiente contribución industrial, solicita se conceda a favor de la misma con carácter permanente, la admisión temporal de hojalata en blanco con destino a la fabricación de envases para la exportación de sus productos.

La transformación de la hojalata en envases se realizará en la
fábrica propiedad de la Entidad
solicitante, sita en la Avenida de
Calvo Sotelo (sin número), de la
citada villa de Luanco, y si se tratase de envases litografiados se
efectuaría la decoración de los mismos en las fábricas de la Societé
Generale de Cirages Francais, en
Santander, de la «Metal-Gráfica
Moré S. A.» de Gijón, y de Rami
ro P. del Río, domiciliada en Luar:
ca.

Las importaciones se verificarán por la Aduana de Gijón, y las exportaciones por esta misma Aduana y por las de Avilés e Irún.

En lo demás se somete a las con-

diciones establecidas para concesiones análogas.

Luanco, 24 de octubre de 1940.

—Joaquin A. Rødriguez.

Madrid, 27 de noviembre de 1940.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, Antonio de Miguel.

# Administración provincial

### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Distrito Forestal de Opiedo

Concurso para provisión de Guara das para el Parque Nacional de la "Montaña de Covadonga"

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número 260 del 19
de los corrientes, folio 2, se publicó
por acuerdo del Ilmo. Sr. Director
General de Montes, Caza y Pesca
fluvial, concurso para proveer cinco
plazas de Guardas especiales para el
"Parque Nacional de la Montaña de
Covadonga", dándose a conocer las
condiciones que deben reunir los
concursantes, habiéndose, omitido,
por error de copia, el jornal que han
de percibir los Guardas que se nombren, el cual ha de ser de ocho pe
setas diarias.

Lo que se hace público para conocimiento de los concursantes.

Oviedo, 27 de noviembre de 1940--El Ingeniero Jefe, R. Arnaiz.

## La transformación de la hojala. 4.ª Jefatura de Estudios y Consen envases se realizará en la trucciones de Ferrocarriles

Ferrocarriles « Construcción ·
Anuncio

Habiéndose recibido definitivamente por esta Jefatura el suministro
de carriles, bridas y placas, para los
trozos primero y segundo de la Sección de Gijón a los Cabos, estación
de Gijón y Ramal al Puerto del Musel, del Ferrocarril de Ferrol del Caudillo a Gijón, efectuado por la Sociedad "Altos Hornos de Vizcaya",
y en cumplimiento del articulo 65
del pliego de condiciones generales
para la contratación de las obras públicas de 13 de marzo de 1903 y
Real Orden de 3 de agosto de 1910,

podrán presentarse en un plazo de treinta (30) dias, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, ante el Ayuntamiento de Gijón, las reclamaciones contra el contratista "Altos Hornos de Vizcaya", por los daños y perjuicios, que son de su cuenta, por deuda de jornales o materiales o por indemnizaciones uerivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, debiendo justificar los reclamantes ante dicho Ayuntamiento de Gijon, haber presentado sus reclamaciones en los Juzgados municipales o de primera instancia o en las Magistraturas del Trabajo, según se trate de reclainaciones por daños o perjuicios, y deudas de materiales o de las de jorna les y accidentes del trabajo. Haciendo saber al Alcalde de Gijon, que una vez transcurrido dicho plazo, se servirá remitir, a la mayor urgencia a esta 4.ª Jefatura de Estudios y. Construcciones de Ferracarriles, sita en Madrid, calle de Villanueva, 12, bajo, certificaciones con las reclamaciones presentadas, pues en el caso de no recibirse las mismas, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista, a los efectos de la devolución de la fianza.

Madrid, 26 de noviembre de 1940. —El Ingeniero Jefe, F. Castañón.

#### Grupo de Puertos de Santander

Hasta las trece horas del día díez de diciembre próximo se admitirán proposiciones, durante las horas hábiles de oficina de este Grupo de Puertos de Santander, para optar al concurso del destajo de las obras de relleno de la marisma de la margen derecha del río Sella, en el puerto de Ribadesella, con un presupuesto de 49.345,21 pesetas.

Los proyectos, pliegos de-condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación están de manifiesto en este Grupo de puertos (Castelar, 27, Santander), en las horas hábiles de oficina.

Santander 28 de noviembre de 1940.—El Ingeniero Director, Gonzalo Santamaría.

# Administración municipal

# AYUNTAMIENTOS

# DE LUARCA

#### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal Permanente en sesión celebrada en el día de la fecha, el proyecto de presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el próximo año de 1941, se anuncia su exposición al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles, durante los cuales y otros ocho mas, podrán presentar las personas interesadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público a, los efectos prevenidos en el articulo 5.º, párrafo 1.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Luarca 29 de noviembre de 1940. – El Alcalde.

#### DE MIERES

Aprobado por la Comisión perma. nento de este Ilmo. Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinail formado para atender a la realización de las obras de primer establecimiento, de ampliación y mejora de los proyectos de conducción general y de distribución de aguas, propuestas por el Sr. Ingeniero Di rector de las mismas, y a la conversión total de la deuda existente con el Instituto Nacional de Previsión. cuyo presupuesto asciende a un millón de pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda de manifiesto al público en la Secretaria, por término de ocho dias hábin les a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bo. LETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales y otros ocho dias siguientes, podrán formularse ante este Ilmo. Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes. o entidades interesadas.

Lo que se hace público para co no cimiento general.

Mieres, 27 de novien bre de 1940, - El Alcalde.

#### DE CANGAS DE ONIS

Habiendo acordado 'la Corpo ración municipal, la enajenación en pública subasta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente Ley municipal, de un edificio radicante en el Campo de San Antonio, términos de esta ciudad, por no reunir condiciones adecuadas para ningún servicio municipal, y anunciada tal enajenación en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hubiera producido reclamación alguna, se anuncia ahora a subasta pública, nuevamente, por haber quedado desierta la anterior, cuyo anuncio se publicó, en el BOLETIN OFICIAL de 9 de marzo de este año, la venta de tal inmueble que está compuesto de planta baja y dos pisos, con otro local de planta baja al lado y en comunicación, y un huerto de hortaliza al Este de dicho local. Linda al frente, cami no; espalda, riega de Ricao y prado de doña Elvira Carriedo; Este, senda que va a la riega; Oeste, doña Elvira Carriedo. Tasada toda la edificación y huerro dicho, en seis mil pesetas.

La subasta se celebrará en estas Consistoriales al dia siguiente de haber transcurrido los veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Alcalde, Concejal Delegado y Secretario de la Excelentísima Corporación, a las once de la mañana, sirviendo de tipo para la subasta la expresada cantidad de seis mil pesetas. Los pliegos se presentarán a la mesa des de las once hasta las once de dicho dia.

Los licitadores habrán de depo sitar previamente en la Caja municipal la cantidad de seiscientas pesetas. Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Abogados en ejercicio de esta ciudad. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., y número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL y del pliego de condiciones obrante en la Secretaria del Ayuntamiento, ofrece por el edificio del mismo, sito en el Campo de San Antonio la cantidad de..., (zr. letra).

Fecha y firma del proponente

(Fué acordada esta nueva subasta, en iguales condiciones que la anterior, por la Corporación municipal en sesión de 24 de octubre último).

Cangas de Onts, 29 de noviem. bre de 1940. - El Alcalde.

#### DE BOAL EDICTO

Por este Ayuntamiento y instancia del mozo Juvenal Mendez Trio, concurrente al reemplazo del año 1936, se ha instruído expedienle justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José y Francisco Mendez Trio, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero delos reteridos José y Fran cisco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José y Francisco Mendez Trio, para que comparezcan antemi autoridad o la del punto donde se hallen y sifuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juvenal Men dez Trio.

Los repetidos Joséy Francisco, son hijos de José Mendez Perez y de Eugenia Trio Perez, y cuentan 40 y 36 años de eded, señas personales de José: estatura regular, pelo castaño oscuro, ojos al pelo, nariz regular, boca idem, color sano; particulares ninguna; señas personales de Francisco: estatura regular, pelo castaño, ojos azules, cara redonda, color bueno; particulares ninguna.

Boal, 28 de noviembre de 1940. El Secretario.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Eduardo Villa Rodriguez, concurrente al reemplazo del año 1937, se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Secundino Villa Rodriguez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Secundino Villa Rodriguez, se sirvan participarlo a esta. Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Secundino Villa Rodriguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuer i en el extranjero ante el Cónsul-espanol, a fines relativos al servicio militar de su hermano Eduardo.

El repetido Secundino Villa Ro-. driguez, es natural de Cámara, hijo de Jesús Villa Perez, y de Valentina Rodriguez Martinez, señas personales, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz, regular, cara.redonda, boca regular, color sano.

Boal, 26 de noviembre de 1940. -El Secretario.

# DE L'AS REGUERAS

Habiendo sido declaradas vaeantepor la Corporación municipal, uns plaza de Oficial de Secretaria, dotal da con el haber anual de 2.500 pesetas, y la de Portero-Alguacil del Ayuntamiento, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, se anuncian para su provisión en propiedad, con arreglo a las normas que se fijan en la presente convocatoria, adaptadas a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939, en turno rotativo de Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales o de complemento, ex-combatientes, excautivos y familiares de victimas y turno libre.

La provisión de la plaza de Oficial de Secretarla, será mediante oposición y por concurso la de Portero Alguacil, debiendo reunir los solicitantes de una y otra las siguientes condiciones:

a) Tener 23 años de edad para la primera y 21 para la segunda, lo que se comprobará mediante certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Tener buena couducta y ser adicto a la Causa Nacional y carecer de antecedentes penales, que se acreditara con certificaciones de la-Alcaldia, de F. E. T. y de las J. O. N. S. y del Registro Central de Penados y Rebeldes, respectivamente.

c) No padecer defecto fisico que le imposibilite para su función, que acreditará con certificado facultativo.

d) Cuantos justificantes de méri to estime convenientes el solicitante.

Las instancias, acompañadas de los documentos enumerados, se presentarán en esta Alcaldia, reintegra. dos con arreglo a la Ley del Timbaedurante el mes siguiente a la inserción de esta convocatoria en el BO-LFTIN OFICIAL de la provincia,

Transcurridos cuatro meses, a contar de la mencionada inserción, tendrán lugar los ejercicios que se dirán, a cuyo fin se avisará con la debida antelación a los solicitantes, al domicilio que indiquen en sus instancias.

Los ejercicios de oposición para la plaza de Oficial de Secretaria, serán uno teórico, consistente en contes tar, curante un plazo de quince mis nutos, a tres temas sacados a la suerie, entre los que componen el Cuestionario que se inserta en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de octubre mencionada, y otro práctico, que versará sobre la tramitación completa de un expediente y otro documento administrativo, que préviamente serán designados por el Tribunal examinador, además de dos casos prácticos de aritmética directamente relacionados con asuntos municipales.

El examen de aptitud para la plaza de Portero-Alguacil, consistirá en saber leer y escribir correctamente, hacer dos notificaciones, poseer los conocimientos de las cuatro reglas de aritmética y sistema métrico-decimal, y redactar dos comunicaciones sobre faltas por incumplimiento de las Ordenanzas municipales, que también conocerá.

El sistema de puntuación para la calificación de los ejercicios será de uno a cinco por miembro del Tribunal, requiriéndose, para ser declarado apto, obtener como minimo, la mitad mas uno del total de puntos de que disponga el Tribunal. De conformidad con lo preceptuado en el articulo 159 de la vigente Ley muni cipal y 12 de la Orden de 30 de octubre de 1939, será preceptivo para la Corporación municipal atenerse a la propuesta del Tribunal examina: dor.

Teniendo las vacantes la condición de únicas, se aplicará a los solicitantes lo que precepiúa el apartado e) de! articulo. 9 de la repetida Orden de 30 de octubre.

Las extremos no previstos en la

presente convocatoria, se resolverán con arraglo a la Ley de 25 de agosto; Orden de 30 de octubre de 1939 y la de 7 de diciembre del mismo,

Las Regueras, 30 de noviembre de 1940. - El Alca de, José Flórez.

# Anuncios no Oficiales.

#### NOTARIA DE POLA DE LENA

Yo, Don Ulpiano Martinez Moreno. Notario del llustre Colegio de Oviedo, con residencia en esta villa, doy fé:

Que en el dia de hoy y a reque. rimiento de don Servando Fresho Torres, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa he autorizado acta para hacer constar:

Que girando bajo su nombre ejerció el comercio de paqueteria con domicilio en Campomanes, concejo de Lena, que durante el dominio marxista fué despojado de su comercio, incautándose de él la «Cooperativa La Unión». Y que habiéndose observado las formalidades que establece el Decreto de quince de junio de mil novecientos trienta y nueve, con la aportación de documentos y manifestación de dos industriales de la localidad se levantó acta a efectos de lo que dispone dicho Decreto.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que ordena el articulo 4.º del repetido Decreto, y a efectos de su publicación conforme al mismo articulo, libro esta copia en extracto que signo, firmo y rubrico en Pola de Lena a veintiocho de noviembre de mil no: vecientos cuarenta.-Ulpiano Martinez.

Yo, don Ulpiano Martinez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en esta villa, doy fé:

Que en el dia de hoy y a requerimiento de don Angel Parada Alvarez, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta villa, he autorizado acta para hacer constar:

Que girando bajo su nombre, ejerce el comercio de tejidos, con domicilio en la calle de Vital Aza, de esta villa de Pola de Lena. Que durante el dominio marxista fué despojado de su comercio, incautándose de él lo "Cooperativa La Unión". Y que habiéndose observado las formalida. des que establece el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, con la aportación de do cumentos y manifestación de dos industriales de lalocalidad, se levanto acta a efectos de lo que dicho Decreto prescribe.

tie

ma

Pro

Sel

de

Y para su publicación en el BOLE. TIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que ordena el articulo cuarto del repetido Decreto, y a efeatos de su publicidad conforme al mismo articulo, libro esta copia en extracto que signo, firmo y rubrico en Pola de Lena, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta. - Ulpiano Martinez.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial